Devolver Acuse al Dpto.:
Contratos

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota N° 1312 /2017

Asunción, 07 de junio de 2017

Señores:
CONSORCIO B&B
Dr. Eligio Ayala N° 2913 c/ Avda. Bernardino Caballero
Teléf.: 021 – 201436/8
Presente

REF.: Contrato N° 128/2015 "LPN N° 16/2015 CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR" – ID N° 298115.

Me dirijo a Ustedes en el marco del procedimiento de **rescisión contractual** iniciado y comunicado por medio de la Nota UOC N° 905/2017 con cargo de recepción del 02 de mayo de 2017, respecto al **Contrato N° 128/2015**, derivado de la **Licitación Pública Nacional N° 16/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR", cuyo ID es el N° 298.116.**

En ese sentido, atento a lo prescrito en la última parte del **artículo 59 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, por la presente les comunico que ha sido emitida la **Resolución FGE N° 2589 /2017** con fecha 07 de junio de 2017, por la cual se tomo la determinación de **RESCINDIR EL CONTRATO N° 128/2015**, por motivos de incumplimiento por parte del **Consorcio B&B** y cuyos detalles se encuentran en la citada Resolución, cuya copia se adjunta a la presente.

Consecuentemente, en cumplimiento de los términos de la Resolución y en vista a lo establecido en la **Cláusula 4)** de las Condiciones Particulares Específicas de las pólizas N° 1.1503.0003179 de **"Fiel Cumplimiento de Contrato"** y N° 1.1506.0002587 de **"Anticipo en Obras"**, emitidas por la empresa **EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES**, le intimo fehacientemente a pagar a esta institución, mediante depósito en **Cuenta N° 948101/0 del Banco Nacional de Fomento**, el **total de Gs. 4.639.866.881 (Guaraníes cuatro mil seiscientos**

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

treinta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y uno), monto resultante de la sumatoria de Gs. 1.899.953.095 (Guaraníes un mil ochocientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil noventa y cinco.-) correspondiente a la ejecución de garantía de **"Fiel Cumplimiento de Contrato"**, y de Gs. 2.739.913.786 (Guaraníes dos mil setecientos treinta y nueve millones novecientos trece mil setecientos ochenta y seis.-) correspondiente a la ejecución de garantía de **"Anticipo en Obras"**.

Lo requerido debe cumplirse en el perentorio plazo de **03 (tres) días hábiles** contados desde el día siguiente de la recepción de la presente y ser remitido el comprobante correspondiente, bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago al Asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma, de conformidad a lo dispuesto en el **artículo 72º** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Este sello de recepción NO
implica aceptación del contenido
08 JUN 2017
Hora: 836
ENTRADA
María Duarte

C.C.: El Comercio Paraguayo S.A. de Seguros Generales
Alberdi Nº 453 – Asunción
021 – 492 – 324

Recibido: Griselda Garcete
Fecha: 07/06/2017.
Hora: 17:20

CONSORCIO B&B